

**Anotaciones sobre el tercer taller de de evaluación de procesos comunes de posgrados  
TEMAS: CREACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES E INVESTIGACIÓN**

**PRIMERA PARTE**

**PROPUESTAS DE REGLAMENTACIÓN SOBRE CREACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES Y SOBRE TRABAJOS FINALES Y TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO.**

La primera parte de este taller se concentró en presentar los proyectos de acuerdo que han sido elaborados por la DNNP, con el objetivo de crear una reglamentación sistemática y eficiente para la creación, modificación y supresión de programas curriculares, y para la reglamentación de los trabajos finales de posgrado y tesis de maestría y doctorado.

**I. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN SOBRE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES.**

**A. CRITERIOS QUE GUIAN EL ACUERDO.**

- 1) **Incorporar un número suficiente de instancias colegiadas** que permitan llevar a cabo una discusión académica y no solo técnica de los proyectos
- 2) **Diferenciar de manera clara los roles de las instancias** que estudian las propuestas, buscando impedir que se traslapen las funciones y se repitan los procedimientos de manera innecesaria
- 3) **Construir unas pautas de armonización para los planes de estudio**, con el propósito de favorecer la movilidad de profesores y estudiantes, así como atenuar los desniveles académicos presentes entre planes de distintas sedes.

**B. ESTRUCTURA DEL ACUERDO.**

- 1) Presentación general de las instancias: sus funciones y los principales aspectos que evalúan.
- 2) Procedimientos para la creación de programas curriculares
- 3) Procedimientos para la apertura de planes de estudio
- 4) Procedimientos para la modificación de programas curriculares y planes de estudio
- 5) Procedimientos para la suspensión y supresión de programas curriculares y planes de estudio
- 6) Procedimientos para la oferta por cooperación académica

**C. INSTANCIAS Y SUS FUNCIONES.**

Se propone una tipología de las instancias, de manera que existen tres tipos de ellas:

- 1) Función asesora
- 2) Función evaluadora
- 3) Función decisoria

Estas funciones no se consideran excluyentes entre sí, de manera que algunas combinan varios roles.

**D. DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES**

- 1) **Asesora:** acompañar a los grupos gestores y a los comités asesores a lo largo de los procesos de creación de programas, apertura de planes de estudio, modificaciones, etc., y orientarlos en aspectos como: el diseño de los planes de estudio, los procedimientos

necesarios y el ajuste de las propuestas a la normativa existente en la Universidad Nacional.

**Instancias asesoras:** Vicedecanaturas académicas, direcciones académicas de sede y de presencia nacional, y las direcciones nacionales de pregrado y posgrado.

- 2) **Evaluadora:** estudiar aspectos puntuales de las propuestas, relativos a su solidez conceptual, académica, financiera, administrativa y/o de infraestructura. Mediante un concepto escrito, estas instancias apoyan formalmente o piden reformulaciones a los proyectos como condición para continuar el proceso.

**Instancias evaluadoras:** Consejos de facultad, evaluadores académicos, comité de programas curriculares de sede, oficinas de planeación de sede, direcciones nacionales de pregrado y posgrado

- 3) **Decisorias:** hacen la evaluación integral de los proyectos, a partir de los conceptos y avales generados por las otras dependencias.

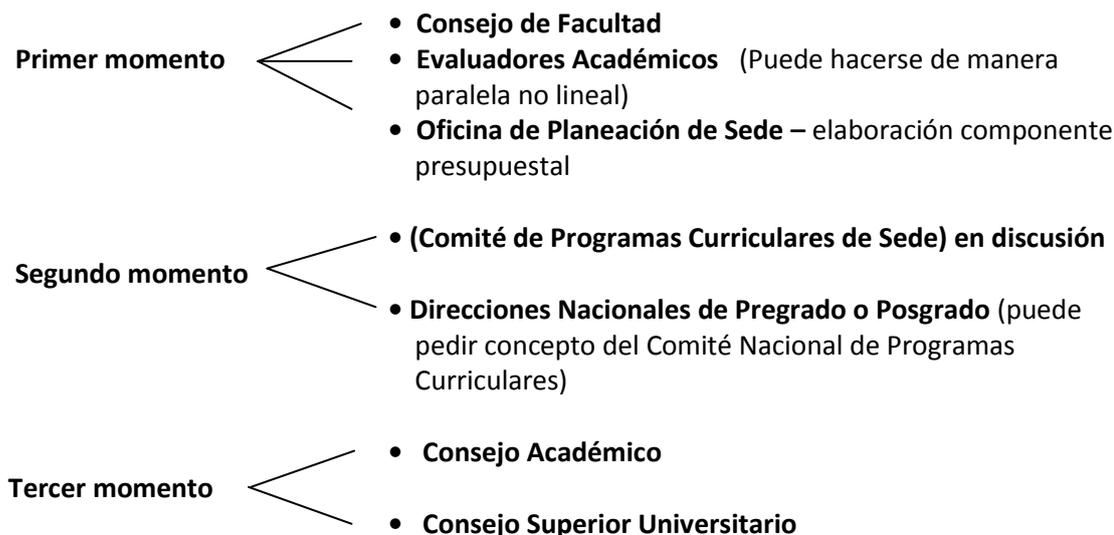
Finalmente, aprueban o no los diferentes actos administrativos relativos a programas curriculares y planes de estudio.

**Instancias decisorias:** Consejo Académico, Consejo Superior Universitario

## E. EJEMPLOS DE PROCEDIMIENTOS

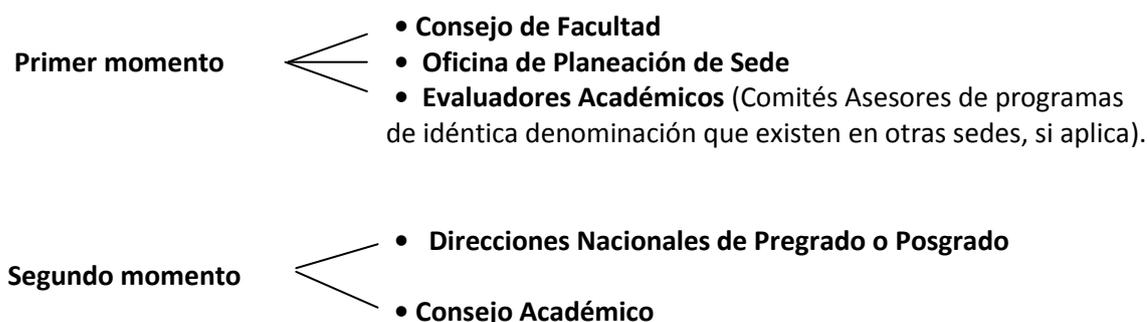
### 1. PROCESO DE CREACIÓN DE UN PROGRAMA CURRICULAR

Los proyectos elaborados por los grupos gestores serían estudiados por:



### 2. PROCESO DE APERTURA DE PLANES DE ESTUDIO

Los proyectos atravesarían el siguiente proceso:



## F. CRITERIOS DE ARMONIZACIÓN

**Apertura de planes de estudio asociados a un mismo programa curricular.** El objetivo es que los planes de estudio que pertenecen a un mismo programa pero son desarrollados en diferentes sedes, sean **compatibles** con el propósito, entre otros, de favorecer la movilidad de los estudiantes.

**La compatibilidad implica que los planes de estudio compartan una misma estructura curricular, es decir:**

- a) El valor en créditos de las asignaturas según componentes sea el mismo.
- b) La diferencia en el total de créditos de los planes de estudio asociados un mismo programa no sea mayor al 10%.
- c) Las aperturas de planes de estudio asociados a un programa ya existente, sean evaluadas por el comité asesor del programa.
- d) Se incluirá un planteamiento de cooperación académica, logística o tecnológica entre las diferentes sedes en las que funciona el programa.

### FUENTES

• *Decreto No 1001 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional “Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado”*

• *Decreto 2566 de 2003 de Presidencia de la República, “Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos”,*

• *Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, Universidad Nacional de Colombia*

• *Acuerdo 020 de 2001 del Consejo Académico, Universidad Nacional de Colombia, capítulo 3*

• *Guía de procedimientos (2000), Dirección Nacional de Programas Curriculares, Universidad Nacional de Colombia.*

### OBSERVACIONES DE LOS PROFESORES ASISTENTES

Son pocas las instancias colegiadas

- ¿Consejos de Sede?
- Comité de áreas curriculares

La supresión o suspensión de un programa curricular no debe llevarse a cabo solo por falta de convocatoria, sino que debe llevarse a cabo también por razones de tipo académico, en este sentido la reglamentación debería tener en cuenta criterios académicos.

Sobre los evaluadores académicos:

- Se hace la sugerencia de que sean los grupos gestores quienes los propongan. (Se sugiere también quitar el punto B de y dejar el punto A)
- Es excesivo el número de evaluadores, pueden ser sólo 2, privilegiando la calidad sobre la cantidad.

Se hace la sugerencia de no proponer una única ruta para crear programas.

Apuntes sobre los capítulos 6,7 y 8 del acuerdo:

- Los convenios entre sedes no deberían pasar por jurídica.
- Los convenios entre la Universidad y otras instituciones deben tener un concepto de la oficina jurídica.

## **II. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN DE TRABAJOS FINALES, TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.**

El borrador de esta reglamentación fue elaborado teniendo en cuenta la discusión en torno a los acuerdos 020 y 037 (los cuales han regido los trabajos finales y las tesis hasta el momento) llevada a cabo en el último comité de programas curriculares del 2007.

Según el acuerdo 033, artículo 12, los **Trabajos finales de especialización y especialidades del área de la salud** *“deberán reflejar la aplicación, mejoramiento y adquisición de las habilidades, destrezas y conocimientos, ya sean intelectuales o instrumentales”*.

**A. Modalidades.** El programa decide si el estudiante debe o no presentar un trabajo final y la modalidad que requiera. Estas modalidades son:

- 1) Trabajo escrito de investigación.**
- 2) Informe de pasantía.**
- 3) Examen de habilidades instrumentales**

### **B) Clases de trabajos escritos de maestría y doctorado.**

**1) Trabajo final de maestría de profundización.** Según el acuerdo 033, artículo 12, éste deberá *“mostrar la adquisición de habilidades y conocimientos propios de la profesión, así como la capacidad para aplicarlos y resolver problemas concretos”*.

El director del trabajo final de maestría de profundización puede ser docente del mismo programa curricular o de otro diferente al que cursa el estudiante, ya sea de la Universidad Nacional o de otra institución. Dos jurados se encargarán de evaluar el trabajo final de maestría de profundización. Los jurados tendrán máximo 30 días calendario para evaluar el trabajo de grado.

**2) Tesis de maestría.** Según el acuerdo 033, artículo 12, éste deberá *“reflejar la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan al estudiante participar en los procesos de construcción del conocimiento”*; se trata de un trabajo de tipo investigativo.

- El proyecto será aprobado por el Consejo de Facultad por recomendación del Comité Asesor del programa.
- El director de tesis puede ser docente del mismo programa curricular o de un programa diferente al que cursa el estudiante, ya sea de la Universidad Nacional o de otra institución.
- Los jurados tendrán máximo 30 días calendario para evaluar la tesis. Los jurados decidirán por *unanimidad* si la tesis es *aprobada* o *pendiente*. Cuando la nota no alcance el mínimo requerido, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar correcciones, en un plazo máximo de 60 días calendario.
- En caso de diferencias de opinión entre los jurados sobre la calificación de la tesis, el Consejo de Facultad, por sugerencia del Comité Asesor, nombrará un tercer jurado y se decidirá por *mayoría*.
- Las menciones se decidirán por *unanimidad*.

**3) Tesis de doctorado.** Según el Acuerdo 033, artículo 12, éste tipo de trabajo *“es resultado de un proceso de investigación en el que el estudiante demuestra autonomía para formular, desarrollar y liderar la generación de conocimiento. Constituye por sí misma un aporte al avance de una disciplina y/o profesión”*.

- Para la realización de este trabajo se crearán los Comités tutoriales que se encargarán de guiar y apoyar al estudiante en el proceso de formación para la investigación.
- Estarán integrados por, al menos, tres profesores del programa curricular o de otros programas curriculares de la Universidad.
- El comité tutorial emitirá un juicio favorable con el fin de que el proyecto de tesis del estudiante de doctorado sea aprobado.
- Tres jurados evaluarán la sustentación de tesis y la tesis del candidato a doctor, al menos uno de ellos será externo
- Los jurados tendrán máximo 60 días calendario para evaluar la tesis.
- Los jurados decidirán por *unanimidad* la calificación de la tesis de doctorado, en caso de diferencias de opinión se hará por *mayoría*.
- Los jurados decidirán por *unanimidad* las menciones a la tesis de doctorado, en caso de diferencias de opinión se hará por *mayoría*.
- El examen de calificación de doctorado se llevará a cabo, a más tardar, al finalizar la cuarta matrícula que el estudiante realiza en el programa curricular.

### **C) Modalidades de examen de calificación:**

- 1) Examen *general* de conocimientos** sobre un área del saber.
- 2) Examen *específico* de la investigación** que el candidato a doctor pretende realizar. Éste puede ser una sustentación pública del proyecto de tesis o un examen privado.

### **D) Sobre los trabajos finales de especialización o especialidad de la salud.**

- El trabajo final de especialización o especialidad de la salud tendrá una nota numérica que deberá ser igual o superior a 3.5 para ser aprobado.
- Cuando la nota no alcance el mínimo requerido, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar correcciones, en un plazo máximo de 30 días calendario.
- El estudiante tendrá la opción de solicitar un segundo evaluador, cuya calificación asignada se promediará con la del director.
- Cuando la nota no alcance el mínimo requerido, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar correcciones, en un plazo máximo de 60 días calendario.

### **Observaciones a la exposición.**

Se cuestionó la creación de un comité tutorial pues se considera que impone un excesivo control sobre los estudiantes.

## **SEGUNDA PARTE**

### **EXPOSICIONES SOBRE EL ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**

La segunda parte del taller estuvo dedicada a presentar el estado de la investigación en la Universidad Nacional desde varias perspectivas: la de Colciencias, la Dirección Nacional de Investigación, y la de la Dirección Nacional de Investigación de la sede Bogotá. Estas dos últimas instancias hicieron presentaciones muy breves y no dieron origen a debate; la presentación de Colciencias fue extensa y detallada. El siguiente resumen corresponde a esta presentación y a las cuestiones a las que dio lugar.

## **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: FORMACIÓN DOCTORAL**

Presentación hecha por el profesor Alexis de Greiff , Subdirector de Programas Estratégicos de Colciencias.

### **1- Historia del fomento a la investigación en el país. Modelos de financiación. Resultados.**

El CONPES de los años 90s logró conseguir los préstamos BID II y BID III. Estos préstamos fueron concebidos para fortalecer la investigación del país. Los recursos obtenidos a través de estos préstamos se destinaron a apoyar la formación doctoral, fuera de este objetivo, una parte de los recursos de estos préstamos se destinaron a la financiación de proyectos de investigación e innovación.

El BID II tuvo algunas deficiencias: en un momento se debió destinar un millón de dólares de infraestructura (destinados a atraer profesores) pasaron a becas porque se podía perder la partida. No obstante esto, la efectividad de los préstamos BID I y BID II es altísima. De los estudiantes beneficiados con estos recursos hay una tasa de graduación (y retorno) de doctores que se ubica por encima de 90%.

El programa ACCES se extendió desde el año 2000 hasta el 2008 y brindó recursos al Icetex, el MEN, y Colciencias por 200 millones de dólares. Una cuarta parte de ese monto se destinó para el apoyo a la formación doctoral y fue ejecutada por Colciencias (créditos condonables y apoyo a la infraestructura y la movilidad)

***Así pues, una consecuencia importante de estos apoyos consiste en el crecimiento del número de programas de doctorado en el país, así como el número de estudiantes y graduados en el nivel de doctorado.***

Aspectos que deben revisarse en la formación doctoral y en la parte operativa de los créditos:

- Edad de los candidatos. Del total de doctores que existen en Colombia (cifras de Colciencias) es de 48 años. Esto se considera problemático porque se estima que este promedio se aproxima a la edad de jubilación de los profesores, razón por la cual son pocos los años que estos doctores de promedio alto de edad, recién formados, pueden dedicar a la investigación.
- En lo que respecta a la parte operativa de los créditos, todavía no es bien clara la política para el retorno y la condonación, y para la reabsorción de los graduados.
- Algo que también se replanteó a partir de las experiencias de BID y ACCES es la política que se impone sobre la destinación de recursos, para el caso de ACCES se destinaron más recursos para la formación que para la investigación, y en consecuencia, la política actual de Colciencias es brindar más recursos para la investigación.

Algunos de los retos para la investigación en Colombia son:

**1- Tener una política alterna para la financiación y hacerla sostenible para seguir apoyando los programas.**

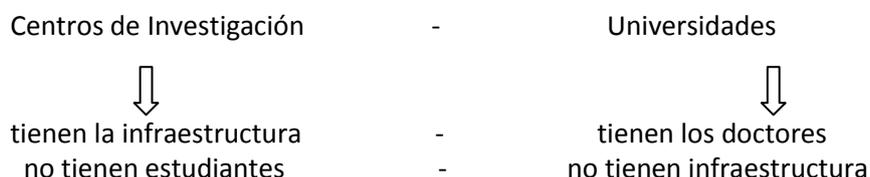
**2- Las Universidades no son las únicas responsables de absorber los doctores, las instituciones colombianas deberían comprometerse con esto.**

**3- Se deberían privilegiar áreas estratégicas de investigación, y no siempre disciplinas.** Colciencias tiene como mandato fortalecer la investigación y no los programas doctorales, ya que la investigación puede pasar por programas doctorales como puede no hacerlo. En virtud de la política de investigación del país, Colciencias cambia de enfoque en la asignación de recursos y busca ahora financiar “programas estratégicos”. Con los programas estratégicos ya no se privilegian todas las áreas del saber, sino que se favorecen aquellas áreas que tienen mayor prioridad o liderazgo para el país.

**4- Crear Planes de investigación acordes con la apuesta de la política de investigación por áreas estratégicas.** Es evidente que el fortalecimiento de los doctorados debe estar a tono con la política de investigación del país, bien sea para fortalecer programas existentes, o bien sea para hacer nacer programas que son necesarios. Este punto responde mucho a la idea de las áreas estratégicas, pues “hacer nacer programas que son necesarios” podría entenderse como una forma de crear programas que respondan a un área que posee un gran potencial investigativo para el país, como por ejemplo: biodiversidad, biocombustibles, agua, guerra y conflicto.

**5- Deben fortalecerse la extensión y las redes de investigación.** El fortalecimiento de las redes de investigación puede lograrse si articula la ‘formación’ y la ‘investigación’. La articulación de estos dos aspectos se manifiesta en la relación CENTROS DE INVESTIGACIÓN – UNIVERSIDADES. Las relaciones entre estas dos instancias no es óptima en el ámbito de la investigación en Colombia.

Se estima que la alianza entre estos dos aspectos resultaría sumamente benéfica, pues se formarían investigadores como producto de alianzas interinstitucionales.



Dentro de la política de impulso a la investigación se contempla la formación **en** grupos de investigación y formación **para** grupos de investigación, es decir se darán estímulos para conformar grupos (formación para), pero también se darán estímulos para

## 2. Discusión.

Respecto a la financiación prioritaria de programas estratégicos surgen varias inquietudes: ¿Privilegiar liderazgos por áreas no es entrar nuevamente en el mismo juego de poder? ¿Cómo se van a apoyar esas áreas? ¿Se van a destinar todos los recursos a proyectos estratégicos?

El profesor de Greiff despeja estas inquietudes afirmando que la priorización no significa quitar recursos al resto de áreas no prioritarias. La idea es traer evaluadores externos para la clasificación de áreas estratégicas. Debería haber priorización “**dentro**” de grandes áreas: ciencia y tecnología, salud, artes. La idea no es privilegiar unas áreas del conocimiento, sino privilegiar en cada área del conocimiento aquellas líneas que son estratégicas para el desarrollo del país. Con esto se impulsaría el desarrollo disciplinar y la Universidad debería apostarle todos sus esfuerzos a ello.

El tema de las áreas estratégicas también suscita inquietudes en los representantes de las áreas de artes, pues en primer lugar no puede vislumbrarse en la propuesta cómo las artes le pueden resultar

un área estratégica al país. Por otra parte, se rechaza la idea de que el Ministerio de Cultura se ocupe exclusivamente de la financiación de las artes y que éstas no estén cubiertas por los objetivos de Colciencias.

Después de la discusión se piensa que el nombre de “programa estratégico” no es adecuado.

También se formula esta cuestión: ¿Existirían factores que llegaran a afectar la investigación en un programa estratégico? La respuesta es positiva, e.g. políticas gubernamentales a nivel económico, políticas de tipo educativo.